

CIRCULAR EXTERNA No. 005 DE 2020

Para: PROVEEDORES / CONTRATISTAS

De: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: RADICACIÓN DE FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO

Fecha: 18 DE MAYO DE 2020

Respetados Proveedores

Les informamos que **nuestro canal habilitado para recibir facturas electrónicas ha cambiado**. A partir de la fecha, las facturas electrónicas y digitales serán recibidas únicamente a través del correo: factura@mgm-ingenieria.com.co

NOTA: No se darán por aceptadas las facturas remitidas a través de colaboradores de MGM, ni tampoco aquellas que se envíen a correos electrónicos distintos al canal establecido factura@mgm-ingenieria.com.co

Solicitamos hacer llegar sus FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO según corresponda con los documentos adjuntos que se especifican a continuación:

Suministro:

- Copia de la remisión con el acuse de recibido.
- Orden de compra con sus respectivas firmas.

Servicios

- Orden de servicio.
- Remisión de servicio con acuse de recibido o aprobado.

Contratos de obra o diseño

- Corte de Obra debidamente firmado por las partes.
- Pagos de la seguridad social correspondiente al mes de emisión de la factura o documento equivalente.
- Certificación de parafiscales firmada por representante legal o revisor fiscal.
- Pago de Fic (si aplica).

CONSTRUYENDO EL FUTURO

Para el pago de anticipos tanto de suministro, como de servicio o contrato de obra se debe adjuntar a la cuenta de cobro o prefectura los siguientes documentos:

- Póliza de buen manejo de anticipo
- Recibo de pago de la póliza.

Toda factura, cuenta de cobro o documento equivalente que no cuente con esta documentación adjunta será devuelta al proveedor hasta que cumpla con estos requerimientos. De igual modo, las facturas físicas deberán ser radicadas con todos sus soportes en nuestras instalaciones, y se verificará que cuenten con su etiqueta o sello de radicación.

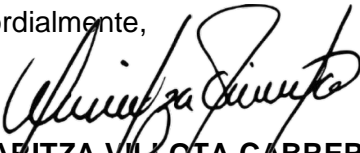
Adicionalmente, nos permitimos recordar que nuestros horarios para recepción de facturas y/o cuentas de cobro (tanto físicas como electrónicas) se lleva a cabo ÚNICAMENTE los lunes de cada semana (o martes cuando el lunes sea festivo), en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.; que las facturas físicas se deben radicar en la calle 19 sur No. 28-15 Bodega 3 y que, para efectos de cierres mensuales, el último día de radicación para cada mes es:

Mayo:	Lunes 18	Septiembre:	Lunes 21
Junio:	Martes 23	Octubre:	Lunes 19
Julio:	Martes 21	Noviembre:	Lunes 23
Agosto:	Lunes 24	Diciembre:	Lunes 14

Nuestro canal habilitado para atender dudas e inquietudes sobre los pagos es: factura@mgm-ingenieria.com.co y katherine.montoya@mgm-ingenieria.com.co

Agradecemos su atención

Cordialmente,



MARITZA VILLOTA CABRERA
Directora Administrativa y Financiera
MGM Ingeniería y Proyectos SAS